PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 568/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 05/2012 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", para la Presidencia de la Republica – Despacho de la Primera Dama de la Nación.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 08 mayo de 2012, según Nota PR. UOC Nº 078/2012.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21 de mayo de 2012, a las 10:30 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

OFERENTES	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8
INFOSYSTEMS	Gs. 10.560.000	NO COTIZA	Gs. 2.190.000	Gs. 232.000	Gs. 308.000	Gs. 1.630.000	NO COTIZA	Gs. 180.000
BIOS INFORMATICA	Gs. 15.600.000	Gs. 2.160.000	Gs. 6.675.000	NO COTIZA	Gs. 385.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 300.000
VR S.A	Gs. 26.400.000	Gs. 8.430.000	Gs. 4.800.000	Gs. 1.460.000	Gs. 451.000	Gs. 3.305.000	NO COTIZA	Gs. 318.000
MOLMAN S.A	NO COTIZA	Gs. 11.796.000	NO COTIZA	Gs. 208.800	Gs. 346.500	Gs. 1.618.000	Gs. 368.000	Gs. 207.450

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa Molman S.A.: No presenta constancia de ser representante de los bienes ofertados, garantia escrita de un año de los bienes ofertados, evidencia documentada que acredite 3 años de experiencia en el ramo. No presenta con su oferta según el punto 11 del anexo 1 de manera escrita la declaracion jurada del Art. 40 y el de la niñez y el certificado de cumplimiento tributario.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

- La empresa Infosystems: No presenta constancia de ser representante de los bienes ofertados, evidencia documentada que acredite 3 años de experiencia en el ramo. No presenta con su oferta según el punto 11 del anexo 1 de manera escrita el certificado de cumplimiento tributario

- La empresa V.R S.A.: No presenta constancia de ser representante de los bienes ofertados, evidencia documentada que acredite 3 años de experiencia en el ramo. No presenta con su oferta según el punto 11 del anexo 1 de manera escrita el certificado de cumplimiento tributario.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/2007, en su Art. 3º donde menciona ***"Disponer: que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Articulo 20, inciso "w", de la Ley 2051/2003, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no sera subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"***, este comité procede a descalificar a la empresa **MOLMAN S.A.**, por no presentar junto a su oferta la mencionada Declaración Jurada.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas correspondientes a las empresas **INFOSYSTEMS y BIOS INFORMATICA**, como ofertas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Infosystems**	**Bios Informática**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que evidencien la existencia minima de tres (3) años de experiencia en el ramo	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de ser representante de los bienes ofertados (para los ítems 2, 3, 6 y 7)	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantia escrita de un año de los bienes ofertados (para los itmes 1, 2, 3, 6 y 7)	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Se evaluó la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS y BIOS INFORMATICA**, como ofertas convenientes y que también reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia que la empresa **INFOSYSTEMS** no presenta constancia de ser representante de los bienes ofertados, evidencia documentada que acredite 3 años de experiencia en el ramo. No presenta con su oferta según el punto 11 del anexo 1 de manera escrita el certificado de cumplimiento tributario

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para los **Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8** a la **empresa INFOSYSTEMS de Sergio González Soto**; y para el **Ítem 2** a la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero,** para la "Adquisición de Equipos Informáticos" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para la Presidencia de la Republica – Despacho de la Primera Dama de la Nación, una vez que, la empresa **INFOSYSTEMS** haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. Se declara desierto el Ítem 7, ya que la única oferta par el mencionado ítem fue de la empresa **MOLMAN S.A.,** la misma no reunía las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RODRIGO PESOA
Jefe de Gabinete de la Secretaria General

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales